



República Dominicana

Santo Domingo, D.N.

“FIDEICOMISO PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DE LA RED VIAL PRINCIPAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (FIDEICOMISO RD VIAL)”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PROCESO DE EXCEPCIÓN EN VIRTUD DEL NUMERAL 10 DEL ART. 3
DEL REGLAMENTO 543-12 DE APLICACIÓN A LA LEY 340-06,
DE REFERENCIA FRDV-PE-6/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PUBLICACIÓN
DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE VEHICULOS EN
PERIÓDICOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL

1. Requerimiento:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	Servicio Publicación Convocatoria a Licitación FRDV-LPN-1/2018: Formato: 3 x 10 Color: B/N Día de publicación: 18/06/2018 Periódico: Listín Diario	Unidad	1
2	Servicio Publicación Convocatoria a Licitación FRDV-LPN-1/2018: Formato: 3 x 7 Color: B/N Día de publicación: 18/06/2018 Periódico: El Nacional	Unidad	1
3	Servicio Publicación Convocatoria a Licitación FRDV-LPN-1/2018: Formato: 3 x 10 Color: B/N Día de publicación: 19/06/2018 Periódico: Hoy	Unidad	1

4	Servicio Publicación Convocatoria a Licitación FRDV-LPN-1/2018: Formato: 3.72 x 5.03 Color: B/N Día de publicación: 19/06/2018 Periódico: Diario Libre	Unidad	1
---	--	--------	---

2. Presentación de Oferta:

Las ofertas deberán ser presentadas vía correo electrónico a la dirección de la Unidad de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD Vial: comprasrdvial@mopc.gob.do, firmadas y selladas. **Se podrán presentar ofertas por ítems**, tomando en cuenta la cantidad total solicitada para cada ítem.

3. Documentos a presentar con la oferta:

La empresa que resulte adjudicataria deberá presentar las documentaciones que se detallan a continuación:

- ✓ Registro de Proveedores del Estado. (Art. 13, Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones).
- ✓ Certificación de estar al día en el Pago de Impuestos ante la DGII. **(ITBIS)** (Art. 8, Ley 340-06 de Compras y Contrataciones).
- ✓ Certificación de estar al día en el Pago de Contribución ante la **TSS**. (Art. 8, Ley 340-06 de Compras y Contrataciones).

4. Condiciones de Pago:

La condición es a Crédito. El pago se efectuará después de transcurridos los **treinta (30) días calendario**, contados a partir de la recepción satisfactoria de bienes o servicios solicitados, presentación de la factura correspondiente **con comprobante fiscal (no gubernamental)**, debidamente revisada y aprobada, previa verificación del cumplimiento de la totalidad de las condiciones pactadas en virtud de los documentos que forman parte del proceso.

5. Sustento Legal:

Las disposiciones contenidas en el presente Pliego de Condiciones Específicas, quedan sustentadas en las siguientes leyes y decretos:

- a. La constitución de la Republica dominicana.
- b. Las disposiciones del denominado DR-CAFTA.
- c. La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- d. Ley No. 488-08, que establece un Régimen Regulatorio para el Desarrollo y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), de fecha treinta (30) de diciembre de 2008.
- e. El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012.

- f. Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, No. 200-04, de fecha veintiocho (28) de julio del 2004.
- g. El Decreto 164-13 del fomento a las MIPYME, de fecha diez (10) de junio de 2013.
- h. Las políticas y manuales de procedimientos emitidos por el Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

-----Fin del Documento-----